



ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE: Sesión Ordinaria, celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las doce horas, del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que existe sobre carga Laboral en el área Jurídica de esta municipalidad. II) Que es necesario solventar problemas legales, en los cuales la municipalidad tiene interés, así como también existe mora tributaria, siendo pertinente, seguir el trámite correspondiente para recuperar dicha mora a favor de la municipalidad. III) Que para lograr tener resueltos todos los asuntos jurídicos y poder recuperar la mora tributaria, es preciso contratar un abogado o abogada que se encargue de procesos de recuperación de mora; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Contratar por un plazo de un año, a partir del uno de julio de 2016, los servicios profesionales del Licenciado JOSE ROLANDO MONROY SINTIGO, Abogado, portador de su Documento Único de Identidad Número cero uno dos ocho siete cuatro siete seis guion seis; para que en nombre y representación de la municipalidad inicie siga y fenezca los correspondientes cobros judiciales en contra de los contribuyentes morosos y a favor de esta municipalidad, devengando un porcentaje del 20 por ciento del monto recuperado e ingresado a las arcas municipales. 2) En base al Artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, se designa como Apoderado General Judicial del Concejo Municipal de La Unión, al Licenciado JOSE ROLANDO MONROY SINTIGO, para que asuma la representación del municipio en determinados




asunto de interés municipal; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que otorgue Poder General Judicial amplio y suficiente a favor del referido profesional, así como para que firme el contrato correspondiente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** El Alcalde Ezequiel Milla Guerra, solicita permiso para ausentarse de sus funciones, durante los días del 21 al 23 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, para participar en evento denominado FORO REGIONAL, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, a realizarse en la ciudad de Guatemala; y considerando que la participación en dicho evento traerá beneficios al Municipio de La Unión, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales que le confiere el artículo 49 del Código Municipal **ACUERDA:** 1) Autorizar y conceder permiso al Alcalde Municipal, para ausentarse de sus funciones durante los días 21 al 23 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, para cubrir misión oficial, cubriéndose por la municipalidad todos los gastos de viaje. 2) En base al Artículo 10 del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de La Unión, se asigna para el funcionario autorizado, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00) por día, en concepto de viáticos, más gastos de alojamiento. 3) además de los viáticos asignados en el literal anterior, se asigna la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de gastos terminales, por misión oficial fuera del territorio Nacional, como lo establece el artículo 11 del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de La Unión; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para erogar del fondo municipal, las cantidades que en concepto de viáticos y de gastos terminales. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que ha iniciado el periodo de invierno. II) Que existen quebradas que se encuentran llenas de desechos y se vuelven de alto riesgo para la población, ya que podrían ocasionar inundaciones. III) Que es conveniente hacer la limpiezas de dichas quebradas para prevenir cualquier desastre; **POR TANTO:** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este concejo **ACUERDA:** 1) Priorizar proyecto denominado: "LIMPIEZA, DRAGADO Y REMOCION DE AZOLVE DE QUEBRADA EL ZOPE, EN EL MUNICIPIO DE LA UNION", el cual será financiado con el 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (75% FODES). 2) Se Instruye a la Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, para que elabore el perfil técnico del proyecto en coordinación con el Encargado de Servicios Públicos Municipal Señor Luis Molina Quevedo. 3) Se autoriza al encargado de presupuesto, hacer las reprogramaciones en caso de ser necesario. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO::**



CONSIDERANDO: I) Que gracias a la ejecución del proyecto de Prevención del Crimen y Violencia /USAID y en la implementación del Plan Municipal De Prevención De La Violencia 2014/2016, del Municipio de La Unión, el cual tiene como objeto primordial contribuir a la reducción de la violencia en nuestro municipio y mejorar la seguridad ciudadana, en coordinación con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales del Municipio de La Unión, por lo que se ha logrado la elaboración de la Política Municipal Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, con el objeto de elevar los niveles de actuación del gobierno municipal a través de la implementación de un sistema integral de prevención y seguridad ciudadana que permita hacer de La Unión un municipio más seguro, basado en la convivencia armónica y el respeto de los derechos.

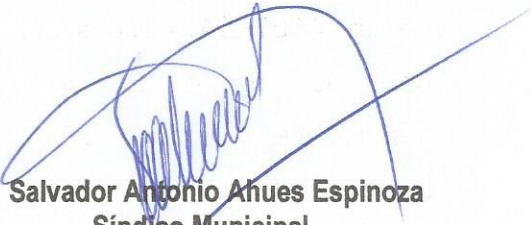
II) Que ha sido presentado a este Concejo Política Municipal Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, en el cual se presentan los antecedentes, el contexto socio-histórico del municipio, los principios rectores, los objetivos, los ejes estratégicos, cada uno con sus líneas de acciones estratégicas con sus resultados esperados. III) Que ante la realidad de violencia que se vive en nuestro país y específicamente en nuestro municipio, es necesario generar acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, las familias y las comunidades, las cuales deben estar contenidas en un instrumento debidamente aprobado. POR TANTO, en uso de sus facultades Legales este Concejo **ACUERDA:** Aprobar en todas y cada una de sus partes la Política Municipal Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión. **OMUNIQUESE.** **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** En uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a las Licenciadas Delia Marina Aguilar Viscarra y Zulma Teresa Reyes González, para que conjunta o separadamente realicen el trámite correspondiente para gestionar ante el Ministerio de Defensa Nacional, la autorización para solicitar la Certificación de la denominación Catastral del inmueble donde funciona los baños públicos de playitas, a efecto de iniciar la titulación del referido inmueble a favor de la municipalidad o su respectiva donación. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: I)** Que por acuerdo municipal número tres del acta numero cuarenta y cinco de sesión ordinaria celebrada el día 02 de junio de 2016 se acordó aprobar el perfil técnico para la LIMPIEZA DE TRAGANTES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y CAMPAÑA DE FUMIGACION EN DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; juntamente con su presupuesto por un monto de DIECISEIS MIL DOS 80/100 DOLARES (\$16,002.80). II) Que el Encargado de servicios públicos municipales, ha



solicitado que se incorpore al referido perfil la ejecución de nuevas actividades, que se han observado pertinentes realizar, debido a las torrenciales lluvias que se están dando en nuestro municipio con el objeto de prevenir daños personales y materiales a los habitantes del municipio, solicitando también incorporar al presupuesto aprobado, el monto necesario para la ejecución de dichas actividades, por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES; por tanto, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Ampliar el perfil de LIMPIEZA DE TRAGANTES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y CAMPAÑA DE FUMIGACION EN DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, incorporando nuevas actividades, según lo solicitado por el señor Luis Molina Quevedo, Encargado de Servicios públicos municipales; en consecuencia también se aprueba el monto adicional al presupuesto del referido perfil, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES, quedando dicho perfil con un presupuesto de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 80/100 DOLARES, (\$18,822.80). COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal



Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal



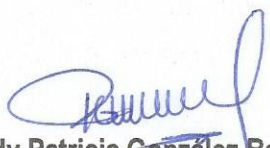
Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor



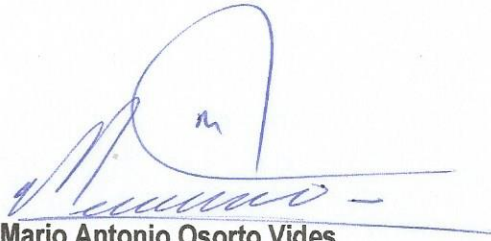
José de la Cruz García
Segundo Regidor



Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor



Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor



Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor



Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor



Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente



Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

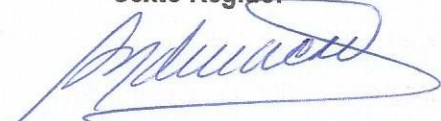


Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar.
Secretaria Municipal.


CINCUENTA Y CUATRO



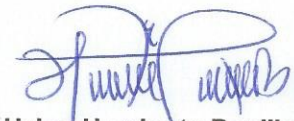
Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor



Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora



Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente



Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente